



, las ofertas económica objeto de comparación son las siguientes:

EMPRESA	OF. ECONÓMICA	BAJA en €	PUNTUACIÓN
GURBISA S.L.	83.416,56 €	2.646,15€	7.56pts
DELTA CONTROL Y SERVICIOS S.L.	85.236,71 €	826,00€	2.36pts

B. La puntuación según la memoria técnica consta de tres aspectos de diez puntos el primero y tercer aspecto y de cinco el segundo, siendo los siguientes:

- Propuesta de organización del servicio en relación con el control de accesos, registro de incidencias detectadas y su transmisión así como el control de calidad de la empresa para prestar el mejor servicio, hasta un máximo de 10 puntos.
- Posibles mejoras del mismo, en cuanto a medidas a adoptar para mejor control del recinto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Propuesta de registro de adjudicatarios de parcelas y transmisión de datos de cobros de usuarios permanentes y esporádicos así como del control de ficheros y su transmisión al Ayuntamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

EMPRESA	PLAN DE ORGANIZACIÓN	MEJORAS	REGISTRO PARCELA	PUNTUACIÓN
GURBISA S.L.	10	2	0	12.00pts
DELTA CONTROL Y SERVICIOS S.L.	10	2	0	12.00pts

Los resultados de las valoraciones de los apartados expresados en el Pliego, resultan los siguientes:

EMPRESA	Puntuación Económica	Puntuación Memoria	PUNTUACIÓN TOTAL
GURBISA S.L.	7.56pts	12.00pts	19.56pts
DELTA CONTROL Y SERVICIOS S.L.	2.36pts	12.00pts	14.36pts



*A la vista de lo expuesto anteriormente se propone la adjudicación de la obra a la Plica nº 1 de **GURBISA S.L.** al haber obtenido la mayor puntuación en base a los criterios de valoración expresados en el anexo 2 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones.».*

Visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal en el que hace constar que procede la adjudicación del contrato y que existe consignación en el presupuesto municipal para 2010.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, formulada a través del Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., conforme a la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares, el servicio de **Control de Acceso y Servicio Técnico de Apoyo al Cobro del Aparcamiento de Camiones de Arantzar**, que en cuanto a su ejecución se ajustará a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y a su oferta del 29 de julio de 2010.

Esta adjudicación provisional se publicará en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento de Laudio/Llodio por un periodo de diez días hábiles, transcurrido el cual el Ayuntamiento dispondrá del plazo de cinco días hábiles para llevar a cabo la adjudicación definitiva.

SEGUNDO.- El precio del contrato por el primer año, asciende a la cantidad de 70.692,00 €, más 12.724,56 del 18% de IVA, totalizando 83.416,56 €, al que para el segundo año y las posibles prórrogas se aplicará un incremento sobre el precio del contrato, igual al IPC de la Comunidad Autónoma del País Vasco, circunscrito siempre a los doce meses anteriores del año objeto de revisión. La revisión se aplicará a las mensualidades del año correspondiente, una vez conocido oficialmente el IPC.

Los precios unitarios especificados a continuación servirán de base para los trabajos extraordinarios o nuevas unidades que pueda contratar el Ayuntamiento:

	Precio	IVA (18%)	TOTAL
Hora diurna	8,07 €	1,45 €	9,52 €
Hora nocturna	8,15 €	1,47 €	9,62 €
Hora festiva	8,20 €	1,48 €	9,68 €

TERCERO.- Se requiere al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente acuerdo, se persone en este Ayuntamiento para la presentación de la siguiente documentación:

- Carta de pago de la garantía definitiva por importe de 14.807,16 €, correspondiente al 5% del presupuesto del servicio sin IVA (Cláusula 9).



- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, o acreditar estar dado de alta en este impuesto con ámbito estatal o provincial (Cláusula 10), así como documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTO.- La duración del contrato es de dos (2) años, contados desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del servicio.

Podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de las partes, en dos períodos consecutivos e independientes, de un año cada uno.

QUINTO.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 0500-5110-227.73 «Vigilancia Parking Camiones» del Presupuesto Municipal del 2010.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa licitadora, así como al Área de Hacienda y Patrimonio.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde proceda, se expide la presente certificación en Laudio/Llodio a 23 de agosto de dos mil diez.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria

- Jon Karla Menoyo Llano -

- M^a Aranzazu Lili Salazar -